



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000527-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4702348 - 3]

VISTO:

INFORME TÉCNICO N° 000274-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4702348 - 2] ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la R.M. N° 0573-92-SA/DM Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias establecen la forma y procedimientos para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardias Hospitalarias al Personal Asistencial de las Dependencias del Ministerio de Salud;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, se regula la política integral de compensaciones económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, a su vez, se ha establecido que hasta la implementación del Servicio de guardias, este se regirá por la normatividad vigente de la Guardia Hospitalaria y de acuerdo con el marco legal vigente.

Que, a través del numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 216-2014-EF, señala, "Apruébese, a partir del 01 de setiembre de 2014, el incremento de un 55% del monto que por concepto de bonificación de las guardias hospitalarias vienen percibiendo los profesionales de la salud médicos cirujanos." y modificado, con el artículo 2° del DECRETO SUPREMO N° 232-2017-EF, señala, "Dispóngase que el cálculo del monto de entrega económica del servicio de guardia del profesional médico cirujano".;

Que, de acuerdo a la programación de Guardias Hospitalarias y a la hoja de liquidación de la Remuneración Compensatoria correspondiente al mes de julio del 2023, del personal Médico Residente en Plaza Libre del Hospital Regional Lambayeque, es necesario expedir el acto administrativo aprobando la liquidación y pago de la bonificación por guardias hospitalarias;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 000274-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4702348 - 2] , Queda acreditado, que se le debe reconocer el derecho de pago por las liquidaciones libre a favor del personal médico residente modalidad libre; de cuya práctica liquidada, se adjunta al presente, a efectos que se le reconozca en derecho como tal, de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 276;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, y con la visación de la Oficina de Administración y, Unidad de asesoría jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y, RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación practicada de Remuneración Compensatoria por Guardias Hospitalarias correspondiente al mes de julio 2023, al personal Médico Residente en Plaza Libre del Hospital Regional Lambayeque, por la suma total de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON 89/100 (S/ 19,513.89)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR el pago por concepto de Remuneración Compensatoria por Guardias Hospitalarias correspondiente al mes de julio 2023, al personal Médico Residente en Plaza Libre del Hospital Regional Lambayeque, por un monto de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON 89/100 (S/ 19,513.89)**, de acuerdo al siguiente detalle:

APellidos y Nombres	Nivel	JULIO	TOTAL S/
ALANYA PARIONA WILLI FRANK	N-1	710.85	710.85
ARROYO BURGOS ESTEPHANIE GIORGIANA	N-1	710.85	710.85



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000527-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4702348 - 3]

BALLENA SILVA JOSE ROBERTO	N-1	710.85	710.85
CRISANTO QUIROZ CARMEN JUDITH	N-1	710.85	710.85
CRUCES TIRADO NICOLAS	N-1	746.26	746.26
CUMPA CHANCAFE JHONATAN VICTOR	N-1	710.85	710.85
DAVILA GONZALES JHONI ALBERTO	N-1	710.85	710.85
DIAZ MINO MARLON WERNER	N-1	710.85	710.85
FARRO SAAVEDRA CRISTIAN DAVID	N-1	710.85	710.85
FERNANDEZ MONTENEGRO MARCO ANDRE	N-1	710.85	710.85
FERNANDINI PAREDES GIORGO LUIGI	N-1	746.26	746.26
GARCIA COLLAO CARLOS EDILBERTO	N-1	710.85	710.85
HEREDIA SALAZAR LUISA MILAGROS	N-1	746.26	746.26
HUAMAN DIAZ DAVID ABELARDO	N-1	710.85	710.85
MALAVER ORTIZ MARIA LUCILA	N-1	746.26	746.26
MEGO RAMIREZ CAROLINA CLEOFE	N-1	710.85	710.85
MENDEZ IBAÑEZ PAULA FABIOLA	N-1	710.30	710.30
MORALES GONZALES RICK OSCAR RUBEN	N-1	710.85	710.85
NIQUE MEDINA JORGE LUIS	N-1	533.85	533.85
PAZ GOYZUETA PRISSILLA IVONNE	N-1	533.85	533.85
ROJAS AQUINO RUBY KATHERINE	N-1	710.85	710.85
SANCHEZ RENTERIA FERNANDO ANDRES	N-1	710.85	710.85
SAYAGO GRANDA LUIS ALBERTO	N-1	710.85	710.85
SERRANO SANCHEZ ANDREA	N-1	710.85	710.85
TERRONES ANGULO YULIANA YSABEL	N-1	533.85	533.85
VERA OCAÑA CLAUDIA KATERINE	N-1	710.85	710.85
YARY VELARDE MAURO EFRAIN	N-1	710.85	710.85
ZEGARRA DE LA CRUZ ANDREE	N-1	710.85	710.85
TOTAL		19,513.89	19,513.89

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al MINSa, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 08/08/2023 - 15:11:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000527-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4702348 - 3]

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
08-08-2023 / 15:06:23
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
JOSE ALEX HAMMER BRAVO FERNANDEZ
COORDINADOR(E) DE RECURSOS HUMANOS - HRL
08-08-2023 / 12:15:31
- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
08-08-2023 / 12:42:34